RESOLUCIÓN No. 0036 DEL 18 DE ABRIL DE 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. SASS-151-DMTOL-2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y ORDENADOR DEL GASTO DEL DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA

En uso de sus facultades legales y en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con Destino al Ministerio de Defensa Nacional, o a las fuerzas Militares y de Policía Nacional, Dispensario Médico de Tolemaida, y se dictan otras disposiciones, en concordancia con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y:

CONSIDERANDO

Que, el Dispensario Médico de Tolemaida, de conformidad con la Directiva permanente N° 5867 de 2016 con radicado No. 20168413791983-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38-10, emitida por Dirección de Sanidad Ejercito, se crea la unidad centralizadora DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA de los Establecimientos de Sanidad Militar de las unidades tácticas de la Regional 10 cuya misión es la de brindar servicios médicos de baja y mediana complejidad, garantizando la integralidad, seguridad, calidad, ética y responsabilidad social, comprometidos con el desarrollo de competencias e integración de nuestros colaboradores, desde una perspectiva de derechos que satisfaga las necesidades y expectativas de los usuarios del SSFM, generando impacto en el mejoramiento de su calidad de vida

Que, El Dispensario Médico de Tolemaida, requiere adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la Entidad para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE COMPLEJIDAD BAJA (TAB) Y COMPLEJIDAD MEDIANA (TAM) A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM QUE CONFORMAN LA REGIONAL N° 10.

Que el valor estimado del presente proceso es por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 18324 del 14 de marzo de 2024, posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 Recurso 16 SSF, por concepto de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, expedido por el Área de Presupuesto

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021. El Dispensario Médico de Tolemaida realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SASS-151-DMTOL-2024, fueron publicados el día nueve (09) de abril de 2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, Conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, NO se recibieron observaciones a los documentos del proceso, por lo que las condiciones inicialmente establecidas continúan igual.

Que, el presente proceso NO SE LIMITA A MIPYMES considerando que no se recibió solicitud por parte de los interesados y/o posibles oferentes para realizar dicha limitación

Que, mediante Acta ordinaria del 18 de abril de 2024, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía para la Prestación de Servicios de Salud No. SASS-151-DMTOL-2024, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía para la Prestación de Servicios de Salud No. SASS-151-DMTOL-2024.

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

En mérito de lo anteriormente expuesto el subdirector Administrativo y financiero del Dispensario Médico de Tolemaida,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE la apertura del proceso de selección Abreviada de para la Prestación de Servicios de Salud No. SASS-151-DMTOL-2024, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE COMPLEJIDAD BAJA (TAB) Y COMPLEJIDAD MEDIANA (TAM) A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM QUE CONFORMAN LA REGIONAL N° 10

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJESE para el desarrollo del proceso de Selección Abreviada para la Prestación de Servicios de Salud No. SASS-151-DMTOL-2024 el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	18/04/2024
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/04/2024
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	19/04/2024
Manifestación de interés	19/04/2024
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/04/2024
Plazo máximo para expedir adendas	22/04/2024
Presentación de Ofertas	24/04/2024
Publicación del informe de evaluación	26/04/2024
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	02/05/2024
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	06/05/2024
Firma del Contrato	06/05/2024
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	09/05/2024
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	09/05/2024

Nota: En el evento de presentarse indisponibilidad de la plataforma de SECOP II, se deberá informar y remitir información junto con los soportes correspondientes al correo contrataciondmtol@hotmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones definitivo correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Dispensario Médico de Tolemaida invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO QUINTO: PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Nilo, Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO[1]

MY. BRAYAN ARVEY CABALLERO MAHECHA
Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero DMTOL

Aprobó: SP. ARCE CÉSPEDES HECTOR LIBARDO
Jefe de Contratos DMTOL



Elaboro: SAYANA SALAMANCA CASTRO
Asesora Jurídica DMTOL

[1] Los documentos publicados como "ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO" cumplen con todos los requisitos de legalidad y validez contenidos en el Código General del Proceso, Ley 527 de 1999